ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SEG-03113-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
Jhon Alexander Pineda Castro
identificado con la cedula de ciudadanía 80167123
Representante Legal de
QUALITY ENTERPRISE S.A.S.
NIT 900260985-9
CALLE 100 NRO. 8A – 49, Bogota D.C.
JHON.PINEDA@QUALITY-ENTERPRISE.COM

Entre los suscritos, a saber **RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 88.202.146 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001081 del 29 de mayo de 2026 y Acta de Posesión No. 17268 del 01 de junio de 2026, se permite **COMUNICARLE** que su Oferta de fecha 09 de julio de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar **oferta No. MC-SEG-03113-2026**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
Contratista:	QUALITY ENTERPRISE S.A.S.
Identificación :	NIT 900260985-9
Representante legal:	Jhon Alexander Pineda Castro
Cedula de ciudadanía:	NIT 80.167.123
Dirección:	CALLE 100 NRO. 8A – 49 Bogota. JHON.PINEDA@QUALITY-ENTERPRISE.COM
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA "PTEP" PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
ALCANCE DEL OBJETO	**OBJETIVO DE PROGRAMA** Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública mediante la implementación de estrategias, controles y mecanismos orientados a prevenir hechos de corrupción, promover la participación ciudadana, fortalecer la rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública.

Scanned with CamScanner

DESCRIPCION DE LAS FASES Y ACTIVIDADES:

FASE I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Objetivo: Identificar el estado actual de la entidad frente a los requisitos normativos asociados a transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Actividades:
- Revisión normativa.
- Identificación de riesgos de corrupción.
- Evaluación de controles existentes.
- Diagnóstico de cumplimiento de MIPG.
- Evaluación de mecanismos de participación ciudadana.
- Revisión de canales de denuncia.

Producto:
Diagnóstico institucional de transparencia y ética pública.

FASE II. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo: Identificar los riesgos de corrupción asociados a los procesos institucionales.

Actividades:
- Identificación de riesgos por proceso.
- Análisis de causas y consecuencias.
- Valoración de probabilidad e impacto.
- Identificación de controles existentes.
- Definición de tratamientos.

Producto:
Mapa institucional de riesgos de corrupción.

FASE III. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo: Diseñar el programa institucional con las estrategias y acciones orientadas a prevenir la corrupción.
Componentes sugeridos:
- Gestión de riesgos de corrupción.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Participación ciudadana.
- Rendición de cuentas.
- Servicio al ciudadano.
- Integridad institucional.
- Gestión de conflictos de interés.
- Canales de denuncia y protección al denunciante.

Producto:
Documento oficial del Programa de Transparencia y Ética Pública.

FASE IV. SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Objetivo: Fortalecer la apropiación institucional del programa.

Actividades:

Scanned with CamScanner

- Jornadas de capacitación.
- Sensibilización de funcionarios.

Producto:
Registros de capacitación y evidencias de socialización.

FASE V. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES

Objetivo: Poner en funcionamiento las actividades definidas en el programa.

Actividades:
- Ejecución de planes de acción.
- Implementación de controles anticorrupción.
- Gestión de conflictos de interés.
- Fortalecimiento de mecanismos de transparencia.
- Publicación de información institucional.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Producto		
0. Documento - Diagnostico		Word
1. Documento - Acto administrativo de comité GyD - SIAR (si lo requiere)		Word
2. Documento - Política para la Gestión Integral del Riesgo		Word
3. Documento - Manual Integral de gestión del Riesgo		Word
4. Herramienta - Matriz Integral de Gestión del Riesgos - Tipologías		Excel
5. Herramienta - Matriz Integral de Gestión del Riesgos - Seguridad de la Información		Excel
6. Capacitaciones - Virtuales y Presenciales	Socialización del Plan de Trabajo - y estructura PTEP **(Virtual)**	Presentación Power Paint Material Fotográfico Lista de Asistencia
	* Matriz Integral de Gestión del Riesgo (identificación de Riesgos) * Ley 1474 de 2011 * Ley 1712 de 2014 * Ley 2195 de 2022 **(Presencial)** * Dec 1122 de 2024 * NTC ISO 31000 de 2018 * Guia de Administración del Riesgo y diseño de Controles - V7 - DAFP	
	Programa de Transparencia y Etica Pública PTEP construido Componente **Transversal** y **Programático** **(presencial)**	
7. Capacitaciones - Virtuales y Presenciales	Identificación de Riesgos (Gobernación) - **(Virtual)**	Presentación Power Paint Material Fotográfico Lista de Asistencia
	Identificación de Riesgos (Secretarías) - **(Virtual)**	
8. Herramienta - Matriz Integral de Gestión del Riesgos de la Gobernación		Excel

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

9. Herramienta - 25 Matrices Integrales de Gestión del Riesgos de las secretarias		Excel
10. Programa de Transparencia y Ética Pública - **Transversal**		Word
11. Programa de Transparencia y Ética Pública - **Programático**		Excel
12. Capacitación	Socialización Programa de Transparencia y Ética Pública a la Comunidad - **(presencial)**	Presentación Power Paint Material Fotográfico Lista de Asistencia

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO:

La firma proponente de forma independiente, por sus propios medios y con su equipo y responsabilidad individual para la prestación del servicio de la consultoría se apoyará en un equipo interdisciplinar de tres personas así:

Rol / Cargo	Nivel Educativo Requerido	Experiencia Específica Exigida	Dedicación Mínima
Asesor (Director/Coordinador de Proyecto)	Título profesional universitario en administración empresas, economía, ingeniería o afines, con título de posgrado a nivel de especialización en gerencia de la calidad o sistemas de gestión. Titulo de auditor en ISO 9001 – ISO 19011 – ISO 27001 Auditor de Sistemas de Administración de Riesgos Formación como Oficial de Cumplimiento Formación en Gestión de Riesgos	Experiencia profesional certificada que acredite: • Mínimo DIEZ (10) años de experiencia como director, gerente o asesor en proyectos orientados al diseño, implementación o mejora de Sistemas de Gestión. • Experiencia como capacitador, formador o docente en temas de gestión de riesgos y sistemas de gestión. • Experiencia como auditor en Sistemas de Gestión	50% del tiempo de ejecución

			Formación en SARLAFT o SAGRILAFT y PTEP o PTEE. Formación para la práctica profesional de la auditoría interna Certificado de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción				
		Asesor e Implementador (Especialista PTEP)	Título profesional universitario con título de posgrado a nivel de especialización en Gerencia de la Calidad y Maestría en Gerencia Integral de la Calidad y Productividad. Auditor en ISO 9001/2015, Gestión Pública, o disciplinas afines. Certificado de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Experiencia profesional certificada que acredite: • Mínimo ocho (8) años implementando Sistemas Integrales de Administración del Riesgo en Entidades Públicas. • Mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el sector público. • Mínimo tres (3) años como implementador directo de Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en entidades públicas. • Experiencia como auditor en Sistemas de Gestión Pública e ISO.	50% del tiempo de ejecución		

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

	Asesor en Control Interno	Título profesional universitario con título de posgrado a nivel de Especialización en Control Interno, Auditoría, Revisoría Fiscal o afines.	Experiencia profesional certificada que acredite:• Mínimo tres (3) años de experiencia como auditor en Entidades Públicas. • Mínimo tres (3) años de experiencia como auditor o asesor en Gestión Administrativa y Financiera en el sector público.	50% del tiempo de ejecución	

Imputación presupuestal :	Rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales amparado por el registro presupuestal N° 00003701 del 25 de junio de 2026.
Valor:	**NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR**
Forma de pago:	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría general de la Gobernación pagará al contratista consultor el valor del presente contrato de consultoría en dos (2) pagos, cada uno por valor del 50% del valor del presente contrato, el primer pago se realizara con la entrega a entera satisfacción de las 6 primeras actividades y productos contratados y el segundo y último pago se realizara a la entrega a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los entregables y actividades establecidas en el plan de trabajo anexo al contrato, previa Certificación expedida por el Supervisor designado, en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción, la presentación de la factura de venta, comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales con los respectivos listados de cada una de las personas asignados para la prestación del servicio. •Factura correspondiente. •Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general. •Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema. •El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento, Norte de Santander.
Plazo:	

Scanned with CamScanner

	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será de hasta DOS (02) meses, o hasta ejecutar la labor contratada y se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este.
Obligaciones de las partes:	Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse, garantizando la calidad y oportunidad de los servicios contratados. 2. Acreditar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, como requisito indispensable para cada pago, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor designado, y presentar los informes de ejecución en la periodicidad establecida. 4. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y datos a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, utilizándolos única y exclusivamente para los fines del mismo. 5. Garantizar que el equipo de trabajo exigido cumpla con la dedicación mínima establecida (50%) durante toda la ejecución del contrato. 6. Realizar una revisión normativa aplicable a la entidad en materia de transparencia. 7. Identificar los riesgos de corrupción latentes o materializados. 8. Evaluar la efectividad de los controles existentes en la administración departamental. 9. Presentar, sustentar y entregar el documento denominado "Diagnóstico institucional de transparencia y ética pública". 10. Realizar la identificación de riesgos de manera individualizada por cada proceso de la entidad. 11. Ejecutar el análisis de causas (fuentes) y consecuencias de los riesgos identificados. 12. Desarrollar la valoración técnica de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de dichos riesgos. 13. Identificar y documentar los controles existentes para cada riesgo. 14. Definir los planes de tratamiento y mitigación aplicables. 15. Presentar, sustentar y entregar el documento final del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) debidamente estructurado para su adopción mediante acto administrativo. 16. Ejecutar las actividades objeto del contrato con estricta sujeción al cronograma de trabajo presentado y evaluado como requisito habilitante durante el proceso de selección, el cual hace parte integral del negocio jurídico. 17. Garantizar la entrega oportuna de los productos y documentos (Diagnóstico, Mapa de Riesgos y Documento Final del PTEP) en las fechas y

Scanned with CamScanner

	plazos exactos estipulados en el cronograma de trabajo aprobado por la entidad. 18. Informar de manera escrita y oportuna al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad técnica o administrativa que pueda afectar el cumplimiento del cronograma de trabajo, presentando para su respectiva aprobación los planes de contingencia o ajustes que resulten estrictamente necesarios, sin que ello implique de manera automática una modificación o ampliación al plazo de ejecución contractual. 19. Asignar los recursos técnicos, operativos y el equipo de trabajo requerido (con su respectiva dedicación mínima) en los tiempos establecidos en el cronograma, para evitar retrasos en el paso de una fase a la otra.
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	**EL DEPARTAMENTO** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el **CONTRATISTA** adquiere vinculación laboral con **EL DEPARTAMENTO.**
Indemnidad de la entidad estatal:	En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Solución de controversias:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración
Pólizas de garantía:	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro SECRETARIO GENERAL contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS: **A). Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **B) Calidad del Servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Requisitos:	**De perfeccionamiento:** Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta. **De ejecución:** Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Secretaría General y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Alvaro Edgar Hernandez P	Abogado Externo Sec General	
Revisión Técnica	Mónica Elisa Villamizar	Abogada Externa Sec General	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Scanned with CamScanner